

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 27 de septiembre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

COMPARECENCIA

Expte: C 869(XII)/21 RGEP 13862

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Fundación SAMU ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 00722/ISE/2019/SE, de servicio intérpretes de lenguajes de signos provincia de Sevilla. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por el Sr. Vicepresidente Segundo, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva la Comparecencia C 869(XII)/21 RGEP 13862, acordando el archivo definitivo de la iniciativa, sin ulterior trámite.

Expte: C 870(XII)/21 RGEP 13863

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Fundación SAMU ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 00730/ISE/2019/SE, de servicio de apoyo y asistencia a alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en centros públicos de la provincia de Sevilla. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por el Sr. Vicepresidente Segundo, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva la Comparecencia C 870(XII)/21 RGEP 13863, acordando el archivo definitivo de la iniciativa, sin ulterior trámite.

Expte: C 871(XII)/21 RGEP 13870

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Movilidad de los jóvenes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209.1 b) R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Juventud, sino de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y de la Comisión homónima, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de

referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 872(XII)/21 RGEP 13871

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Situación de los jóvenes de la Comunidad de Madrid en materia de educación y universidades.

Expte: C 872(XII)/21 RGEP 13871 y RGEP 14264(XII)/21

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Pérez Gallardo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de la Comparecencia C 872(XII)/21 RGEP 13871

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por el Sr. Vicepresidente Segundo, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva la Comparecencia C 872(XII)/21 RGEP 13871, acordando el archivo definitivo de la iniciativa, sin ulterior trámite.

Expte: C 873(XII)/21 RGEP 13872

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Situación de los jóvenes de la Comunidad de Madrid en materia de vivienda. (Por vía art. 209.1 b) R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Juventud, sino de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y de la Comisión homónima, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 874(XII)/21 RGEP 13873

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Situación de los jóvenes de la Comunidad de Madrid en materia de empleo. (Por vía art. 209.1 b) R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Juventud, sino de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y de la Comisión homónima, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de

referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 876(XII)/21 RGEP 13875

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Situación de los jóvenes de la Comunidad de Madrid en materia de deportes. (Por vía art. 209.1 b) R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Juventud, sino de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y de la Comisión homónima, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 888(XII)/21 RGEP 13887

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Asociación para la formación y la integración social almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, número 149/2017 (A/GSP-008024/2017), denominado acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados. 9 plazas. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, conforme al criterio de delimitación competencial adoptado por acuerdo de 6 de marzo de 2017 y ratificado en reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 889(XII)/21 RGEP 13888

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Asociación para la formación y la integración social almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 149/2017, con antecedentes del número expediente 082/2019 y 149/2017. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al

control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, conforme al criterio de delimitación competencial adoptado por acuerdo de 6 de marzo de 2017 y ratificado en reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 890(XII)/21 RGEP 13889

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Asociación para la Formación y la Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 138/2018. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, conforme al criterio de delimitación competencial adoptado por acuerdo de 6 de marzo de 2017 y ratificado en reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 891(XII)/21 RGEP 13890

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Asociación para la Formación e Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 082/2019. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, conforme al criterio de delimitación competencial adoptado por acuerdo de 6 de marzo de 2017 y ratificado en reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 892(XII)/21 RGEP 13891

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Asociación para la Formación y la Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 082/2019. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, conforme al criterio de delimitación competencial adoptado por acuerdo de 6 de marzo de 2017 y ratificado en reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 893(XII)/21 RGEP 13893

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Asociación para la Formación y la Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 055/2020 formalizado, con antecedentes del número de expediente 082/2019 y 149/2017. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, conforme al criterio de delimitación competencial adoptado por acuerdo de 6 de marzo de 2017 y ratificado en reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 894(XII)/21 RGEP 13894

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Asociación para la formación y la integración social almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 038/2021, con antecedentes del número de expediente 055/2020 y 082/2019. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, conforme al criterio de delimitación competencial adoptado por acuerdo de 6 de marzo de 2017 y ratificado en reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 895(XII)/21 RGEP 13895

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Asociación Dual ante la .

Objeto: Informar sobre el contrato con número de expediente AM-004/2013, denominado AM-4 Centros de Rehabilitación Psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, conforme al criterio de delimitación competencial adoptado por acuerdo de 6 de marzo de 2017 y ratificado en reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 896(XII)/21 RGEP 13896

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Asociación Dual ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente AM-007/2017, denominado Acuerdo Marco de plazas en pisos supervisados para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid y plazas de alojamiento en pensiones (2 lotes). (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, conforme al criterio de delimitación competencial adoptado por acuerdo de 6 de marzo de 2017 y ratificado en reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 901(XII)/21 RGEP 13901

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente A/SER/013681/2018, de Gestión integral de diversos centros de día y de un grupo de convivencia adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid, para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad penal de los menores (5 lotes). (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 902(XII)/21 RGEP 13902

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente A/SER-013760/2018, de Gestión integral de un programa de apoyo a la inserción sociolaboral y de un grupo educativo adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid, para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (2 lotes). (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 903(XII)/21 RGEP 13903

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente CONTR 2021 0000494275, de realización de charlas que fomenten la coeducación en familias vulnerables. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 904(XII)/21 RGEP 13904

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 424/2018, de servicio de 12 plazas en centro para menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 905(XII)/21 RGEP 13905

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 430/2018, de servicio de 14 plazas en centro educativo para menores con medidas judiciales de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 906(XII)/21 RGEP 13906

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 1094/2017, de servicio de centro educativo para 37 menores con medidas judiciales de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 907(XII)/21 RGEP 13907

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 18003/2021, de servicio de atención residencial a seis jóvenes extutelados. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 910(XII)/21 RGEP 13930

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Fundación SAMU ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente CM-A/SER-0000033143/2020, cuyo objeto consiste en "interprete signo Juzgado 1 menor Madrid". (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 912(XII)/21 RGEP 13932

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Fundación SAMU ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 119/2020 (A/SER-013123/2020), para el acompañamiento, apoyo auxiliar y mediación intercultural en residencias públicas de protección de menores de la CM (2 lotes). (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 916(XII)/21 RGEP 13936

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente CM-A/SER-0000011404/2019, de participación en concierto señor de los dragones. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 918(XII)/21 RGEP 13938

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente A/GSP-019474/2017, de Gestión integral, en la modalidad de concierto, de un Programa de Reparaciones Extrajudiciales y Desarrollos Educativos, adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 919(XII)/21 RGEP 13939

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente CM-A/SER-0000034271/2016, de realización curso "Liderazgo en gestión equipos". (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 921(XII)/21 RGEP 13941

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente CM-A/SER-0000072024/2017, de traducción módulo formativo Job Labyrinth. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 922(XII)/21 RGEP 13942

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente 131/2019, de Servicio especializado de intervención con menores infractores inimputables (11-13 años) y sus familias. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 923(XII)/21 RGEP 13943

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente CM-A/SER-0000086160/2017, de colaboración congreso internacional de familias. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 924(XII)/21 RGEP 13944

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente AM-004/2019, de atención integral a niños y adolescentes en situación de riesgo social. Programa I+I. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque la Comisión ante la que se solicita la comparecencia circunscribe su objeto al control del Gobierno, no a la fiscalización de terceros externos, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [C 930\(XII\)/21 RGEF 13967](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Silvia Marina Parra Rudilla, Directora General de Trabajo, ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Planes y prioridades de esta Dirección General para la Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 917(XII)/21 RGEF 13937, calificada y admitida a trámite en esta misma sesión por el Órgano Rector, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Madrid, 27 de septiembre de 2021

LA PRESIDENTA,